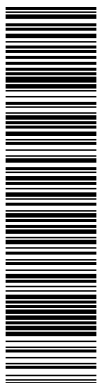


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE MAYO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **tres de mayo de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Vicealcalde D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

- D. Valeriano Diaz Baz
- Dña. Carla Picazo Navas
- D. José Miguel Martín Criado
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No asiste el sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Vázquez Casavilla, siendo debidamente excusada su ausencia.

No se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza, justificada su inasistencia.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de abril de 2023.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de instalación de dos grúas-torre en la parcela sita en C/ Desmond Tutú, 1 del SUPR5, presentada por CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA. (5265 - LO2023/31)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA**, en fecha **01/02/2023** y nº **5265 (2023 / 31)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **INSTALACIÓN DE DOS GRÚAS-TORRE**, en la parcela sita en **DESMOND TUTÚ, 1 - SUPR5**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Códigos de verificación: C087776021BF8B07689A0F4A300443740A9F9CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aportan respectivos proyectos de instalación de dos grúas torre, que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscritos por D. Raúl Calvo Romero, con n.º de colegiado 15708, sin visar, junto a certificado de colegiación emitido por el CITOP de Castilla La Mancha. En posterior aporte se presenta Hojas de Dirección Facultativa del mencionado técnico para cada grúa.

Los proyectos tratan la instalación de dos grúas torre con una longitud de pluma con alcance útil de 50 y 45 metros respectivamente, ocupando en su radio de acción, a efectos de tasas e impuestos, el vuelo de C/ Desmond Tutu y Avda. Constitución.

Se estima, a efectos de tasas e impuestos, un plazo de permanencia de 16 meses.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de **12.400€**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Se presentará Copia de la solicitud del registro de la Comunidad de Madrid para la puesta en servicio de la grúa-torre, con el sello oficial correspondiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia para la instalación de grúa torre solicitada.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

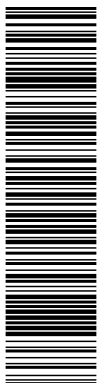
3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JUAN BAUTISTA MONEGRO 8 de consulta urbanística sobre la instalación de elementos de ocultación de aparatos de aire acondicionado en la fachada del edificio sito en calle Juan Bautista Monegro, 8 de Soto del Henares. (50225 – CU2022/28)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD PROPIETARIOS**, en fecha **22/12/2022** y nº **50225 (CU-2022 / 28)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **CALLE JUAN BAUTISTA MONEGRO, 8 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral finca matriz:2893304VK6729S).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que en el art. 10 de la correspondiente Ordenanza, relativo a los documentos a aportar en caso de fachada de edificio plurifamiliar, se indica como documentación a presentar PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA

Que se aporta PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OCULTAMIENTO PARA APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA, calle Juan Bautista Monegro 8, Torrejón de Ardoz, 28.850, Torrejón de Ardoz, redactado por D. Miguel Ángel Ávila Chivato, colegiado en el COAM nº 6.698, visado en dicho colegio con fecha 03/08/2022 y referencia TL/ 013416/ 2022. Así mismo se aporta documentación complementaria sin visar.

Que se incluye un presupuesto de instalación unitario de Modelo Tipo de 707,85 €/ ud, incluyendo capítulos de Elementos de Ocultación, Seguridad y Salud y Plan de Calidad.

Que el proyecto incluye la propuesta de ocultación de la unidad exterior, mediante unos elementos de ocultación de 1200x600x1000 fabricado en acero galvanizado y en color RAL 8014 o similar. Se plantea en este caso una solución común de acabado de fachada, que se irá solicitando por cada uno o por un conjunto de propietarios.

Que no existe impedimento para la autorización de la solución planteada para la colocación y ocultación de los aparatos de aire acondicionado de la Comunidad de Propietarios Juan Bautista Monegro 8, con la necesidad de que cada Declaración responsable de obra para instalación de los aparatos de aire acondicionado, incluya los siguientes documentos:

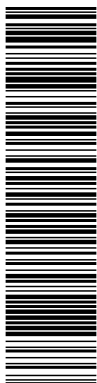
- Impreso de Declaración responsable de obra
- Plano de fachada, preferentemente de los incluidos en el Proyecto, marcando el aparato o aparatos a instalar.
- Presupuesto.
- Dirección facultativa de las obras a ejecutar, suscrita por técnico competente y visada en su Colegio Profesional.

Se recuerda que:

- En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz que impida el goteo y vertido a la vía pública.
- Si el caudal de vertido es menor a 0,2 y 1 m/ sg, el punto de salida distará como mínimo 1 metro de cualquier hueco de ventana situado en el plano vertical del mismo paramento.
Si el caudal de vertido se encuentra comprendido entre 0,2 y 1 m3/ sg, el punto de salida distará como mínimo 2 metros de cualquier hueco de ventana situado

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1208

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en los planos vertical y horizontal del mismo paramento.

- En las salidas situadas en fachadas, la altura mínima con respecto a la acera será de 2,25 metros y estará provista de una rejilla de 45 grados de inclinación que oriente el aire hacia arriba. El aire del interior de los locales deberá ser depurado antes de su expulsión al exterior.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

4º.- Moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la concesión definitiva de Subvenciones para el ejercicio 2023

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto realizar la propuesta de concesión definitiva de las Subvenciones correspondientes al ejercicio 2023, para los Clubes y Entidades Deportivas de Torrejón de Ardoz, por importe de **118.972,00 €**, cuya concesión inicial fue aprobada por J.G.L. el 10 de abril de 2023 y, ratificado por el Jefe de Área de Deportes la adecuada justificación por parte de los clubes deportivos, existiendo informe de fiscalización favorable del departamento de Intervención de fecha 27 de abril , con código de verificación SVI3E-W4IPL-FRQ11, se detalla seguidamente las cantidades definitivas asignadas:

G-79979670	A.D. JUVENTUD DE TORREJÓN	9.604,00
G-81541666	C.D.E. NATACION TORREJON	5.488,00
G-86551777	C.D.E. SAKURA	2.548,00
G-86669025	C.D.E. FRESNOS	1.960,00
G-80639495	AGRUPACIÓN DE PETANCA "PENSIONISTAS Y JUBILADOS"	1.176,00
G-84756501	C.D.E. PADEL TORREJON DE ARDOZ	4.508,00
G-80043920	CLUB DE PELOTA TORREJON	2.842,00
G-79722807	PEÑA TORREJONENSE SAN ISIDRO	4.116,00
G-82904392	CLUB DEPORTIVO BOTEPRONTO	2.940,00

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de Verificación: 3219745.GGPP5-E40S3-KC1SD C087776021BF8B807689A0F4A30843740A9F9CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

G-79065587	CLUB DE TENIS TORREJON	6.076,00
G-86209509	C.D.E. FÚTBOL SALA LIMONES 5	5.096,00
G-79465993	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS	4.116,00
G-82639683	C.D.E. LA PLATA TORREJÓN	9.016,00
G-82632621	CLUB DE AJEDREZ TORREJON	4.116,00
G-85720589	C.D.E. JUDO "CORREDOR DEL HENARES"	3.332,00
G-86456233	C.D.E. E.F.S. CIUDAD DE TORREJÓN	9.800,00
G-78353505	CLUB CICLISTA TORREJON DE ARDOZ	4.116,00
G-79427563	AGRUPACIÓN DEPORTIVA C.P. SEVERO TORREJON	5.292,00
G-85568517	C.D.E. KÁRATE TORREJÓN	3.038,00
G-28877967	C.D. PARQUE CATALUÑA	11.564,00
G-86076478	CLUB ATLETISMO TORREJÓN DE ARDOZ	3.234,00
G-85546174	C.D.E. TORREJÓN RUGBY CLUB	2.352,00
G-86079621	C.D.E. TORREJÓN JUNCAL	3.332,00
G-83772160	C.D.E. BALONMANO TORREJON DE ARDOZ	5.978,00
G-79590238	CLUB BOWLING TORREJÓN DE ARDOZ	588,00
G-83787507	C.D. BÁSICO BOXING TORREJON	2.352,00
G-83553388	ASOCIACIÓN DE BILLAR "EL MÁRFIL"	392,00

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)"

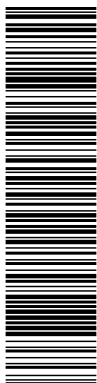
5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/66.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente relación de Certificaciones F/2023/66, que se relacionan, por un importe 380.144,61€ y según Informe de la Intervención de fecha 26/04/2023 y

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1210

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

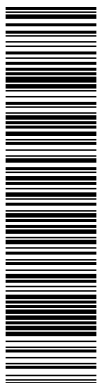
CSV: Y8T9Y-TJWVR-S4JY0 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las certificaciones contenidas en la relación F/2023/66 y que se relacionan a continuación, por un importe 380.144,61€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
CERTIF Nº 3 FACT CERTIF Nº 3 (F/2023/1662)	31/03/2023	53.171,85	A05010285	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	CERTIF Nº 3 (MARZO) PROYECTO DE MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE AVDA VIRGEN DE LORETO CON C/LONDRES Y C/VIRGEN DE LA PAZ FACT CERTIF Nº 3 (MARZO) PROYECTO DE MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE AVDA VIRGEN DE LORETO CON C/LONDRES Y C/VIRGEN DE LA PAZ	020-15320-61901	PA 94/2022
CERTIF Nº 1 FACT CERTIF Nº1 (F/2023/1532)	11/04/2023	21.664,69	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF Nº 1 (MARZO) EJECUCION DE PROYECTO DE RENATURALIZACION PARA LA CREACION DE BARRIOS SOSTENIBLES EN TORREJON FACT CERTIF Nº 1 (MARZO) EJECUCION DE PROYECTO DE RENATURALIZACION PARA LA CREACION DE BARRIOS SOSTENIBLES EN TORREJON	020-17100-61900	PNSP 20/2022
CERTIF Nº 1	20/04/2023	32.070,63	A05010285	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	CERTIF Nº 1 (MARZO) EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE LA INTERSECCIÓN EN LA	020-15320-61901	PA 26/2023

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

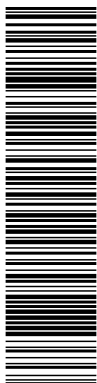
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FACT CERTIF Nº 1 (F/2023/1663)					AVENIDA VIRGEN DE LORETO CON C/ HORTENSIAS		
CERTIF Nº 1	24/04/2023	143.577,70	A79189940	SERANCO SA	CERTIF Nº1 (MARZO): OBRAS DE RONDA SUR TRAMOS 2 Y 3 DESDE CARRETERA DE LOECHES HASTA BARRIO CASTILLO	100-15300-60901	PA 9/2023
FACT CERTIF Nº1 (F/2023/1694)					FACT CERTIF Nº1 (MARZO): OBRAS DE RONDA SUR TRAMOS 2 Y 3 DESDE CARRETERA DE LOECHES HASTA BARRIO CASTILLO		
CERTIF Nº 5	28/12/2022	129.659,74	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 5(DICIEMBRE) MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS DE PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO DEL BUS E ITINERAR	020-15320-60900	PA 39/2022
FACT CERTIF Nº 5 (F/2022/6040)					FACT CERTIF Nº 5(DICIEMBRE) MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS DE PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO DEL BUS E ITINERAR		
		380.144,61					

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/67.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

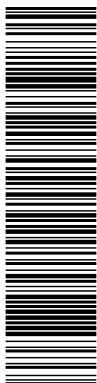
“Vista la siguiente relación de Facturas F/2023/67, que se relacionan, por un importe 398.450,32€ y según Informe de la Intervención de fecha 27/04/2023 y CSV: 5N2IO-Q5FQF-P6DX4 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/67 y que se relacionan a continuación, por un importe 398.450,32€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
IN2023-6553	31/03/2023	48.255,21	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	REMODELACION DEL AJARDINAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVDA. DE LA CONSTITUCION EN EL TRAMO DESDE LA AVDA. DESCUBRIMIENTOS	110-17100-61900	CONT 191/2023
IN2023-7257	11/04/2023	48.255,21	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	REMODELACION DEL AJARDINAMIENTO DE LA ROTONDA ADYACENTE AL PARQUE DE LOS DERECHOS CIVILES N 192/2023	110-17100-61900	CONT 192/2023
2023CN-MC-000045	14/04/2023	21.988,63	A78066487	LICUAS S.A.	MARZO: los trabajos realizados en el servicio de reposición, suministro y el mantenimiento y	110-17100-61900	PA 5/2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39	



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

					conservación		
CH2203 23	31/03/2023	41.579,77	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	MARZO (Factura para el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por la cantidad de cuarenta mil doscientos ochenta	080-32300-22799	PA 28/2017
2023/017/174	18/04/2023	238.371,50	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RESIDUOS MARZO 2023	020-16230-46300	EXPAN 7/2013
		398.450,32					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

7º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local, en relación a la Cesión de terrenos, con destino a viales, en Avda. de la Constitución nº 1 de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Asunto: Cesión de terrenos con destino a viales en Avda. de la Constitución nº 1.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2019 se aprobó el plano de alineación oficial de la parcela con referencia catastral 8887101VK5788N0001QE; así mismo durante el ejercicio 2019 se instruye expediente de parcelación sobre la referida parcela solicitado por Enrique Ramón Borja, S.L., que culmina con acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2019 por el que se aprueba el citado proyecto. Posteriormente, en fecha 9 de noviembre de 2020, se presenta escrito con registro de entrada nº 28953 en el que se pone de manifiesto que en relación con el citado expediente de parcelación se han advertido discrepancias entre la realidad física de las parcelas resultantes y el catastro, que obliga a modificación del proyecto anterior para adaptarlo a los datos obrantes en catastro, solicitando la modificación del proyecto aprobado; la citada modificación, que únicamente afectaba a la parcela denominada 1b, es aprobada por acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2021.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: GGPP5-E40S3-KC1SD C087776021BFB807689A0F4A300443740A9F9CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Así mismo consta en el expediente escritura de agrupación y segregación de fincas y cesión de viales públicos otorgada por la sociedad mercantil "Enrique Ramón Borja, S.L." formalizada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Gil Vich con nº de protocolo 1.935 de fecha 29 de julio de 2020, mediante la cual se ceden a este Ayuntamiento la parcela 1cs, resultante del Proyecto de Reparcelación citado en el punto anterior, destinada a viario público y con una superficie de 274,15 m².

A la vista de todo ello y del informe jurídico emitido con fecha 26 de mayo de 2022 y atendiendo a que se trata de un documento que ha de llevarse a la Rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA, descrita en escritura pública agrupación y segregación de fincas y cesión de viales públicos otorgada por la sociedad mercantil "Enrique Ramón Borja, S.L." formalizada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Gil Vich con nº de protocolo 1.935 de fecha 29 de julio de 2020, mediante la cual se ceden a este Ayuntamiento la **parcela 1cs**, resultante del Proyecto de Reparcelación citado en el punto anterior, **destinada a viario público y con una superficie de 274,15 m²**.

SEGUNDO.- INSCRIBIR EL BIEN OBJETO DE CESIÓN, en el -Inventario de Bienes de este Ayuntamiento- para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- NOTIFICAR a la sociedad mercantil "Enrique Ramón Borja, S.L.", la aceptación de la cesión gratuita del bien descrito a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el Acuerdo adoptado a los Departamentos de Patrimonio, Urbanismo, Catastro y Conservación de la Ciudad.

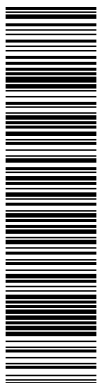
QUINTO.- La expedición de dos certificaciones del presente Acuerdo en orden a su presentación en el correspondiente Registro.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV). Ver fecha firma al margen"

8º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local, en relación a la cesión de parcela con destino a centro de transformación en terrenos en UEDB-16. Mediante escrito presentado con fecha 2 de febrero de 2022 y nº. 4194 del Registro de Entrada por ASENTIS TORREJÓN SINGULAR, S.L., anteriormente denominada INVERSIONES BENICALAP, S.L.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Asunto: Cesión de parcela con destino a centro de transformación en terrenos en UEDB-16.

Mediante escrito presentado con fecha 2 de febrero de 2022 y nº. 4194 del Registro de Entrada por ASENTIS TORREJÓN SINGULAR, S.L., anteriormente denominada INVERSIONES BENICALAP, S.L.), se solicita la inscripción de la parcela H del sector UE.DB.16 a favor del Ayuntamiento, en razón a la instalación eléctrica ubicada en la misma.

Con motivo de dicha solicitud el Ingeniero Municipal emitió informe con fecha 14/3/2022 sobre la procedencia de dicha inscripción, y con fecha 4/10/2022 se emitió informe por la Jefa del Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo, que establecía, además, que para la tramitación de la cesión propuesta se debería realizar la formalización mediante escritura pública, incluyendo las servidumbres de acceso y uso que se requieran por la Compañía Iberdrola, y una vez formalizada debería ser presentada ante el Ayuntamiento para que procediera a su aceptación, previa a la tramitación de la inscripción registral que tendría que promover la mercantil ASENTIS TORREJÓN SINGULAR, S.L., haciéndose constar en dicho informe que los gastos derivados de esta operación serían a cargo de dicha mercantil, que en ningún caso podría repercutir al Ayuntamiento.

Se remitió escrito de contestación a ASENTIS TORREJÓN con fecha 5/10/2022 del Registro de Salida indicando los términos establecidos por los Servicios Técnicos, cuya notificación electrónica consta aceptada con esa misma fecha.

Con fecha 17 de marzo de 2023 y nº. 12876 del Registro ha tenido entrada el escrito de ASENTIS TORREJÓN SINGULAR, S.L., por el que solicita la aceptación del Ayuntamiento de la cesión de la parcela H del sector UE.DB.16, en los términos expuestos en la Escritura de Cesión otorgada al efecto el 10 de marzo de 2023 que se acompaña a dicho escrito como ANEXO I.

A la vista de todo ello, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA, descrita en escritura pública de cesión otorgada por la sociedad mercantil ASENTIS TORREJÓN SINGULAR, S.L., formalizada ante el Notario de Madrid D. Carlos Pérez Ramos, con nº de protocolo 1211 de fecha 10 de marzo de 2023, mediante la cual se cede a este Ayuntamiento la finca Urbana SIETE, PARCELA H, resultante del Proyecto de Reparcelación de la UE.DB.16 del P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz, **con una superficie de sesenta y cinco metros con diez decímetros cuadrados, destinada a centro de transformación.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la sociedad mercantil ASENTIS TORREJÓN SINGULAR, S.L, la aceptación de la cesión gratuita del bien descrito, facilitando certificado del presente acuerdo a efectos de que por parte de la citada mercantil se tramite la correspondiente inscripción registral, de la cual se dará traslado a esta administración mediante acreditación con Nota Simple.

TERCERO.- Constatada la titularidad registral del bien objeto de cesión se procederá a incorporación al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar el Acuerdo adoptado a los Departamentos de Patrimonio, Urbanismo, Catastro y Conservación de la Ciudad.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV). Ver fecha firma al margen”

9º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio proponiendo a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la cantidad de 60.000,00 € al CLUB A.D. TORREJÓN C.F.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 6 de marzo de 2023 fue aprobada en Junta de Gobierno Local, la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club A.D. Torrejón C.F. con CIF G78807781 (Código 2023/2023/3/640800/000).

Una vez firmado dicho convenio con fecha 13/03/2023, y según informe de fiscalización de fecha 04/04/2022 y CSV: 6BMGQ-VE3C0-D07TZ, se propone a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la cantidad de 60.000,00 € al Club A.D. Torrejón C.F. con CIF G-78807781, cargo a la aplicación presupuestaria 070-34100-4890.

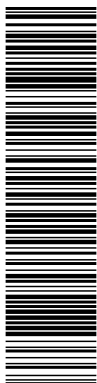
Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

10º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio proponiendo a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la cantidad de 50.000,00 € al Club INTER FUTBOL SALA

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Con fecha 06 de marzo de 2023 fue aprobada en Junta de Gobierno Local, la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club INTER FUTBOL SALA con CIF G-79230959 (Código 2023/2023/3/640800/001).

Una vez firmado dicho convenio con fecha 13/03/2023, y según informe de fiscalización de fecha 24/04/2023 y CSV: KXSZV-LCVKP-V227J, se propone a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la cantidad de 50.000,00 € al Club INTER FUTBOL SALA con CIF G-79230959, con cargo a la aplicación presupuestaria 070-34100-48900 denominada “Convenio Difusión Imagen Deportiva”.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

11º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del contrato PA 16/2022 Realización de Mercado Temático en el municipio de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 18 de abril de 2022, se adjudicó la contratación de la REALIZACION DE MERCADO TEMATICO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil MUSICAL SPORT, S.L, con C.I.F. B37299617, por un importe de comprometiéndose a abonar al Ayuntamiento el importe resultante de la tasa por el aprovechamiento del dominio público definida en la ordenanza municipal. Dicho canon se materializa en lo siguiente:

- Decoración de espacios: 96.737 €.
- Instalación eléctrica del mercado: 35.788 €
- Vigilancia nocturna: 5.138,87 €.
- Animaciones estáticas e itinerantes: 28.091 €.
- Talleres: 3.725 €.
- Otros: 19.194,62 €.
- Ampliación de 100 paradas..

En fecha 25 de abril de 2023 se recibe informe en el departamento de Contratación por el Jefe del Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: “..Con relación al contrato **PA 16/2022, REALIZACION DE MERCADO TEMATICO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE 2022 Y 2023** en fecha 14 de mayo de 2022 se aprobó en Junta de Gobierno Local la REALIZACION DE MERCADO TEMATICO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE 2022 Y 2023. Adjudicado a la mercantil Musical Sport Teatro, S, L, con C.I.F. B-37299617.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 3219745.GGPP5-E40S3-KC1SD C087776021BF8B07689A0F4A300443740A9F9CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En la cláusula sexta del pliego de cláusulas económico-administrativas prevé que, "El plazo de ejecución de este contrato contempla los años 2022 y 2023 con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de dos años. Por lo anteriormente mencionado, se propone prorrogar hasta la finalización del mercado temático de 2025 y dar por finalizado dicho contrato en los mismos términos que el contrato originario..."

Por la Coordinadora General de Contratación y compras se emite informe en el que consta que la prórroga solicitada es conforme a Derecho, por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 16/2022 REALIZACION DE MERCADO TEMATICO EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil MUSICAL SPORT, S.L, con C.I.F. B37299617, el canon a abonar al Ayuntamiento es el importe resultante de la tasa por el aprovechamiento del dominio público definida en la ordenanza municipal. Dicho canon se materializa en lo siguiente:

- Decoración de espacios: 96.737 €.
- Instalación eléctrica del mercado: 35.788 €
- Vigilancia nocturna: 5.138,87 €.
- Animaciones estáticas e itinerantes: 28.091 €.
- Talleres: 3.725 €.
- Otros: 19.194,62 €
- Ampliación de 100 paradas.

SEGUNDO.- La duración de la prórroga será hasta la finalización de la realización del mercado temático en 2024.

TERCERO.- Consta en el expediente de contratación informe de fiscalización emitido por la Intervención General así como informe jurídico emitido por el Secretario General.

CUARTO.- Aprobar el canon establecido en el punto primero de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma de prórroga del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamento de Contratación, Intervención y Festejos.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local para proponer la resolución de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles ejercicio 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 3219745.GGPP5-E40S3-KC1SD C087776021BF8B07689A0F4A300843740A9F9CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles con el código 2023/2023/3/640811/000 correspondientes al ejercicio 2023 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2023.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos, se propone:

- La concesión de subvenciones según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 24/04/2023
- La DENEGACIÓN de subvención a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN NOTHING TO LOSE, CIF G86490380 por no aportar la documentación recogida en el artículo 5 de las Bases de la convocatoria.

En la resolución se incluirá el derecho de la asociación solicitante a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

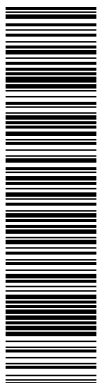
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local para proponer la resolución de la convocatoria de Subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio, ejercicio 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio para el año 2023, que rigen la convocatoria con el código 2023/2023/3/640810/000, según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2023.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración con CSV PVEQ2-GYDGJ-ZJI60, se propone:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- La concesión de subvenciones según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2023
- La desestimación de subvención a la solicitud presentada por la Asociación Nuevo Ateneo Torrejón con número de identificación fiscal G88149257, por no cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 4 de las bases de la convocatoria.

En la resolución se incluirá el derecho de la asociación solicitante a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MANUEL NUÑO MARCHAMALO**, en fecha **22/03/2023** y nº **13405 (2023 / 57)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **CIBELES, 18 - FRESNOS**, (Rfª.Catastral: **9975901VK5797N0001HD**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza ZUR-5 “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Enrique del Campo, visado por el COAM el 21/03/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina privada de PVC de 16.20 m2 de superficie, y una profundidad máxima de 1.60 m., en el retranqueo lateral de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación (DB-SE) y se tendrá en consideración el DB-SUA.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 7.892,10€.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: GGPP5-E40S3-KC1SD C087776021BF8B07689A0F4A300443740A9F3CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CGR NIVEL I 47,95 m3 x 5 €/m3 = 239.75 €

CGR NIVEL II 0,75 m3 x 15 €/m3 = 11,25 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra visado, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de Residuos** de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o **fianza de 251€**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

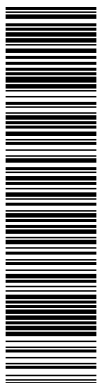
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4º.- y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 24 de octubre de 2022, se adjudicó la contratación del Lote 2: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE Y MONTAJE DE MÓDULOS DE CAMERINO, OFICINA-ALMACÉN Y SANITARIOS WC del expediente de contratación PA 80/2022 SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANALOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTOS AUXILIARES, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585, por un importe de DIECIOCHO MILEUROS (18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que sedesglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA

En fecha 25 de abril de 2023 se recibe informe del Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: “...**LOTE 2, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585 por un importe máximo de DIECIOCHO MIL EUROS**

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

(18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA.

Se informa que es necesario modificar el LOTE 2 para la campaña 2022/2023 para que se realicen suministros que a continuación especifico: Con motivo de los eventos que se desarrollan por esta concejalía, que cada vez son de una mayor envergadura debido a la numerosa asistencia de público y el aumento de nuevos eventos que no estaban contemplados en la planificación, se solicita la modificación del mismo, según viene estipulado en la cláusula vigesimosegunda del pliego económico administrativo- Modificación del contrato, que dice lo siguiente: “Se prevé la modificación del contrato, el límite de la modificación será de un 20% del precio del contrato siempre y cuando sea necesario aumentar los suministros para satisfacer las necesidades del municipio”. La modificación tendrá efectos desde su aprobación hasta la finalización del contrato originario.

Por ello, se solicita la ampliación del veinte por ciento (20%) del “Lote 2 ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANÁLOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTO AUXILIARES, de este contrato para la campaña 2022/2023 por un importe total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) IVA incluido para poder desarrollar satisfactoriamente los servicios que se requieren.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.”.

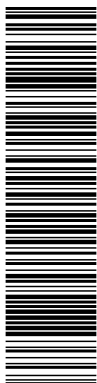
Por la Coordinadora General de Contratación y Compras **se informa** que la modificación es conforme a Derecho, por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del LOTE 2: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE Y MONTAJE DE MÓDULOS DE CAMERINO, OFICINA-ALMACÉN Y SANITARIOS WC del expediente de contratación PA 80/2022 SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANALOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTOS AUXILIARES, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023, y adjudicarla a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585, motivada en el aumento de nuevos eventos.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga y modificación del contrato es de TRES MIL (3.000,00 €) IVA incluido.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 3219745.GGPP5-E40S3-KC1SD C087776021BFB807689A0F4430843740A95CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La duración de la y modificación será desde su aprobación y hasta la finalización del contrato originario.

CUARTO.- Consta en el expediente de contratación informe de fiscalización emitido por la Intervención General así como informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Aprobar el importe establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma de la modificación del contrato, una haya realizado el reajuste de la garantía definitiva.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamento de Contratación, Intervención y Festejos.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 5º.- y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

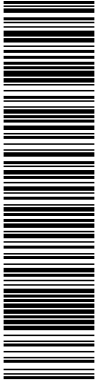
“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de enero de 2022, se adjudicó la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA POBLACION DE PALOMAS EN TORREJON DE ARDOZ a D. Francisco Pedro Rodero Hernandez (CONTROL PEREGRINUS) por un importe de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780, €) IVA incluido, como sigue:

TOTAL			
Capturas Jaulas	16 ubicaciones	12 meses	15.200,00 €
Cebamiento + captura en el suelo	1 actuación		1.800,00 €
Diagnostico de situación	2 unidades		
Subtotal		18.000,00 €	
21% de IVA		3.780,00 €	
TOTAL		21,780,00 €	

En fecha 20 de abril de 2023 se ha recibido en el Servicio de Contratación informe de la Técnica de Medio Ambiente, Dª Pilar Gómez Cruz, en dicho informe suscribe lo siguiente: “...Con motivo de la próxima finalización del contrato suscrito con CONTROL PEREGRINUS. **“SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE PALOMAS EN TORREJÓN DE ARDOZ el 15 de junio de 2023, se solicita, la continuidad del servicio durante 10 meses más según permite la cláusula quinta del pliego administrativo, y el título segundo del contrato.**

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código: 3219745.GGPP5-E40S3-KC1SD C087776021BF8B0768A0F4A30044740A9F9CC7C9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La prórroga del servicio se estima oportuna por considerar que es un servicio necesario para el Municipio y que se debe continuar realizando, ya que las palomas pueden suponer un riesgo sanitario y el control de la población reduce dicho riesgo, y la empresa, hasta la fecha, está realizando los trabajos de manera satisfactoria.

El servicio está formado por los siguientes trabajos:

Captura en jaulas, su realización es mensual

Cebamiento y captura en suelo, se realiza una vez en la duración del servicio

Diagnóstico de situación, se realiza dos en la duración del servicio

La actuación de cebamiento y captura en suelo no ha tenido los resultados esperados, por lo que se decide no prorrogar dicha actuación.

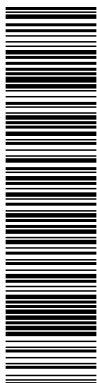
En cumplimiento del artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa:

- *La modificación no se considera sustancial, afecta solamente a una actuación puntual que por los escasos resultados obtenidos con anterioridad se comprueba que no es efectiva en el Municipio.*
- *Ésta modificación no altera las condiciones esenciales del contrato que es el servicio de captura mediante jaula.*
- *No supone la ampliación de presupuesto, de hecho supone una reducción del presupuesto.*
- *Se adjunta acuerdo firmado por las partes de no prórroga de la actuación de cebamiento y captura en suelo.*

Por todo lo anteriormente referido se considera conveniente para este Ayuntamiento la prórroga conforme contrato suscrito.

El presupuesto de la prórroga asciende a:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2023 prórroga					
Capturas Jaulas	16 ubicaciones	4,5 meses	79,16 €	5.699,52 €	(15 días) junio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
Cebamiento + captura en suelo	0 actuación		1800 €	0,00 €	
Diagnóstico de Situación	0 unidades		500 €	0,00 €	
			subtotal	5.699,52 €	
			21% IVA	1.196,90 €	
			TOTAL	6.896,42 €	
			TOTAL	6.896,42 €	
2024 prórroga					
Capturas Jaulas	16 ubicaciones	5,5 meses	79,16 €	6.966,08 €	enero, febrero, marzo, abril, mayo, (15 días) junio
Cebamiento + captura en suelo	actuación		1800 €	0,00 €	
Diagnóstico de Situación	1 unidades		500 €	500,00 €	
			subtotal	7.466,08 €	
			21% IVA	1.567,88 €	
			TOTAL	9.033,96 €	
			TOTAL	15.930,38 €	

“

Consta informe por la Coordinadora General de Contratación y Compras que la solicitud de modificación y prórroga es conforme a Derecho, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga y modificación del contrato PA 65/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA POBLACION DE PALOMAS EN TORREJON DE ARDOZ y adjudicarlas a D. D. Francisco Pedro Rodero Hernandez (CONTROL PEREGRINUS), motivada en que la actuación de cebamiento y captura en suelo no ha tenido los resultados esperados, por lo que se decide no prorrogar dicha actuación.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga y modificación del contrato es de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (15.930,38 €) IVA incluido.

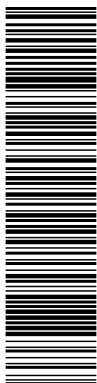
TERCERO.- La duración de la prórroga y modificación será de diez meses a contar desde el 16 de junio de 2023.

CUARTO.- Consta en el expediente de contratación informe de fiscalización emitido por la Intervención General así como informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Aprobar el importe establecido en el punto segundo de este acuerdo.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma de prórroga y modificación del contrato, no es necesario el reajuste de la garantía definitiva, ya que la modificación no conlleva aumento del importe del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamento de Contratación, Intervención y Medioambiente.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 6º.- y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud para su aprobación, si procede, relativa a subsanación de errores en los documentos presentados en la concesión de subvenciones a entidades CULTURALES, VECINALES, RELIGIOSAS, CASAS REGIONALES, ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023 (2023/2023/3/640809/000)

“La presente moción tiene por objeto subsanar error en la concesión aprobada en Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2023 en su punto 15, **“Moción del concejal delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación a la concesión de subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio para el año 2023. (2023/2023/3/640810/000)”**.

DONDE DICE:

“La presente moción tiene por objeto la concesión de subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio para el año 2023, que rigen la convocatoria con el código 2023/2023/3/640810/000”.

DEBE DE DECIR:

“La presente moción tiene por objeto la concesión de subvenciones a entidades culturales, vecinales, religiosas, casas regionales, artes plásticas y escénicas del municipio para el año 2023, que rigen la convocatoria con el código 2023/2023/3/640809/000”.

DONDE DICE:

“La convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico con CSV 2GK9D-Y5LHO-2UXU9”.

DEBE DE DECIR:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:13 del día 5 de Mayo de 2023 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:52 del día 8 de Mayo de 2023, José Luis Navarro Coronado. Códigos de verificación: C087776021BFB807689A0F4A300843740A9F9CC7C9. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“La convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico con CSV O3YOH-8XRHS-Y1W3N”.

DONDE DICE:

“El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 59 175,00 €”.

DEBE DE DECIR:

“El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 95 100,00 €”.

DONDE DICE:

“Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada “Subvenciones a Entidades Culturales” y con número de operación AYTO/ 220230000208”.

DEBE DE DECIR:

“Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada “Subvenciones a Entidades Culturales” y con número de operación AYTO/ 220230000740”.

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 7º.- y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

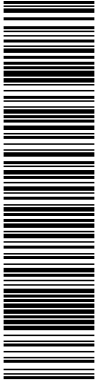
“Moción del concejal delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la subsanación de errores en los documentos presentados en las concesiones de premios a las peñas por su contribución para la dinamización de festividades municipales año 2023 (2023/2023/3/640810/000)

“La presente moción tiene por objeto subsanar error en la concesión aprobada en Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2023 en su punto 16, **“Moción del concejal delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación a la concesión de premios por su contribución para la dinamización de festividades municipales año 2023. (2023/2023/3/640810/000)”**.”.

DONDE DICE:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1228

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 03.05.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGPP5-E40S3-KC1SD Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:03:18 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2023 14:02 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“La convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico con CSV FYCA8-JXS71-JF58T”.

DEBE DE DECIR:

“La convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico con CSV NBSF7-OYGOU-0XIS2”.

DONDE DICE:

“El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 59 175,00 €”.

DEBE DE DECIR:

“El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 61 900,00 €”.

DONDE DICE:

“Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada “Subvenciones a Entidades Culturales” y con número de operación AYTO/ 220230000208”.

DEBE DE DECIR:

“Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada “Subvenciones a Entidades Culturales” y con número de operación AYTO/ 220230000741”.

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.